

Igualmente acordó una reducción del capital social de 2.404.000 euros, mediante la amortización de 16.000 acciones, números 1 al 4.000, 4.746 al 8.745, 9.491 al 13.490 y 14.236 al 18.235, en todos los casos ambos inclusive, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, quedando reducido el capital a 450.750 euros.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Inmaculada Vega Sanz.—45.047.

MAQUI-TER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

RECREATER, SOCIEDAD LIMITADA, S. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de agosto de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Recreater, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Maqui-Ter, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Teruel el 1 de julio de 2003.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de abril de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente «Maqui-Ter, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de julio de 2003.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Gene-

rales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 2 de septiembre de 2003.—Antonio Escriche Igual, Administrador único de Recreater, S.L.s.u. y Amparo González Domínguez, representante de Elevall, Electrónicos Valencia, S.A., Administrador solidario de Maqui-Ter, S.A.—44.796.

y 3.ª 15-10-2003

METALPOWER, S. L. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Universal de Socios, celebrada el 1 de octubre de 2003, acordó por unanimidad disolver la Sociedad adjudicándose la totalidad de sus activos y pasivos a su único socio Traiber, Sociedad Anónima. Los acreedores de ambas Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión en los términos del artículo 117 Ley de Sociedades Anónimas.

Riudoms, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Luis Márquez Álvarez.—45.595.

MONTGAT MAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, c/ Girona, número 46, a las 17 horas del día 4 de noviembre de 2003, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las cuentas anuales ejercicio 2002 si procede.

Segundo.—Modificación del órgano social, si procede y nombramientos.

Tercero.—Modificación, si procede, de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a su aprobación y el informe del administrador pudiendo pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 25 de septiembre de 2003.—José Luis Calonge Ribas, El Administrador.—45.846.

MOZI, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la citada sociedad, en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la suma de 30.660 euros, con la finalidad de devolver aportaciones.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 108.812,34 euros, representado por 10.647 acciones, de 10,22 euros valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el art. 5.º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de septiembre de 2003.—El Administrador único, Enrique Alegre Sánchez.—45.077.

NAP DE LAS AMÉRICAS-MADRID, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo acordado en el Consejo de administración celebrado el 9 de octubre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sita en la c/ Ribera del Loira, n.º 56-58, el día 3 de noviembre a las 18,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en los mismos lugar y hora de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos consejeros en su caso.

Tercero.—Presentación y aprobación en su caso del modelo de negocio de la Sociedad. Examen de la situación de la gestión de la Sociedad y adopción de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—Gonzalo Romero de Lara, Secretario del Consejo de Administración.—45.839.

NAP DE LAS AMÉRICAS-MADRID, S. A.

Desconvocatoria Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo acordado en el Consejo de administración celebrado el 9 de octubre de 2003, se comunica la desconvocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad prevista para el día 15 de octubre de 2003 a las 17,00 horas.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—Gonzalo Romero de Lara, Secretario del Consejo de Administración.—45.838.

NB NEBUR, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Universal de «NB Nebur, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de junio de 2003, acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el periodo de liquidación, nombrando Liquidador a Don Esteban Díaz Afonso.

Lo que se publica a los efectos del artículo 263 de la LSA.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Liquidador, Esteban Díaz Afonso.—45.000.

OCTAVIO LIESA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Se convoca Junta General de la sociedad «Octavio Liesa, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 9 horas del día 5 de noviembre de 2003, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social de la entidad, calle Afueras, s/n., de Estiche de Cinca (Huesca).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Plan de viabilidad de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión. Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estiche de de Cinca, 6 de octubre de 2003.—El Administrador único, Ana María Liesa Beroy.—45.097.

ORIOLA DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 1.415.190 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas, que pasa de 10 a 6,50 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 6,50 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.405.000 euros representado por 370.000 acciones y el capital estatutario máximo en 24.050.000 euros representado por 3.700.000 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Rafael Romanos Betrán.—45.586.

OSBORN INTERNATIONAL SPAIN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CEPILLOS SOVALCES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal han acordado con fecha 30 de junio de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 12 de junio de 2003, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Don José Manuel Pérez-Manglano Berenguer, y los Administradores Mancomunados de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Don Julio Lablanca Lázaro y Don Máximo Buch Torralba.—44.769.

y 3.ª 15-10-2003

PANAYA INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 1.415.190 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas, que pasa de 10 a 6,50 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 6,50 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.405.000 euros representado por 370.000 acciones y el capital estatutario máximo en 24.050.000 euros representado por 3.700.000 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Godino Reyes.—45.587.

PFAFF IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en seiscientos sesenta y cinco mil setecientos euros (665.700,00), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, dejándolo establecido en 384.300,00 euros.

Como consecuencia de este acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, asimismo, la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, según estipula el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2003.—El Secretario, Antonio Redondo Martínez.—45.583.

PLALAFUSA, S. A.

La Junta General Extraordinaria Universal, del 30 de diciembre de 2002, acordó rectificar el valor nominal total de la ampliación acordada en otra celebrada el 10 de octubre de 2002, de 315.531,30 € a 142.740,35 €, emitiéndose 95 acciones, en vez de 210, números 301 a la 395, inclusive, fijándose el nuevo capital social en 593.499,35 €, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 6 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Alberto Lahoud Hernández.—44.937.

PRODECASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 1 de Octubre de 2.003, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social, calle Antonio Navarro, número 4, Apartamentos Orlando 85, bloque 1, Urbanización Torviscas, Adeje, Tenerife, el día 4 de Noviembre de 2.003, a las 10 horas, en

primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quorum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Estudio, deliberación y votación, si procede, sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—En su caso, si procede, cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En su caso, si procede, nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, y regulación de la forma de efectuarse la liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Adeje (Tenerife), 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martín Menoyo.—45.168.

PRODUCTOS ADITIVOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ADITIVOS PARA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, S. L.

POLISUCRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera.

Las sociedades absorbidas quedan disueltas sin liquidación y traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2002. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2003.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, por ser titular de todas las acciones y participaciones de las absorbidas, no habiendo lugar al canje de acciones.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2003.—Los Administradores de «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), Tomas Bernat Hernández (Administrador único).—45.110.

y 3.ª 15-10-2003